



Asiento: R-1612/2023

Fecha-Hora: 03/11/2023 13:37:35

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER DE IGUALDAD Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO.'

Conforme a la Propuesta de Resolución definitiva de la Comisión de Selección de la **VI Edición de los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de Igualdad de Género**, convocados por **Resolución 903/2023**, de 1 de junio, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1º Conceder

-En la modalidad de TFG:

PREMIO a D. Jordi Guillén Serna por su trabajo *"Discursos de género en el periodismo deportivo: el caso de El chiringuito de jugones"* del Grado de Periodismo.

ACCÉSIT a D^a. María Lacárcel López por su trabajo *"Estereotipos y género. Influencia en las conductas de los estudiantes del Grado de Educación Social"* del Grado de Educación Social.

ACCÉSIT D^a. Andrea Salinas Soto por su trabajo *"Historia de la construcción social de la transexualidad durante la transición española"* del Grado de Historia.

-En la modalidad de TFM:

PREMIO a D^a. Ana Alba Lorente González por su trabajo *"Mediación penal y violencia de género"* del Master en Abogacía.

ACCÉSIT a D^a. Iluminada Abellán Martínez por su trabajo *"Rostro de la pérdida feminizada y consecuencias en la calidad de vida de la mujer"* del Master en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación.



2º La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1612/2023; Fecha-hora:
03/11/2023 13:37:35

Código seguro de verificación:
RUxFMhDb-pfHOVzJy-8+gCXmvZ-W7fYOLCm

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

